



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Sauce Viejo, 24 de Diciembre de 2002

ORDENANZA N° 1934

VISTO:

Lo decidido en reunión de Comisión Comunal del día de la fecha: Acta N° 923, Punto "1.-"; y

CONSIDERANDO:

Que atento el resultado de la reunión efectuada con vecinos de la Vecinal "Altos del Sauce" -afectados al pago por el sistema de Contribución de Mejoras por la Obra de Gas a realizarse en dicha zona-, efectuada el día 14 de Diciembre de 2002, y donde se informara a los mismos la imperiosa necesidad de producir un incremento en el costo del metro de frente de obra habida cuenta del desequilibrio económico producido con la devaluación y aumentos de precio ocurridos durante el año 2002;

Que en orden a lo conversado con los vecinos y contribuyentes de la Vecinal "Altos del Sauce", se informó a los mismos que los valores oportunamente establecidos en la Ordenanza N° 1743 de fecha 23 de Febrero de 1998 necesitaban incrementarse en un cincuenta por ciento (50%) a los efectos de poder arribar a la realización de la obra con los costos oportunamente estimados y con más los incrementos suscitados en el transcurso del corriente año;

Que en orden a ello y lo resuelto en Comisión Comunal del día 23 de Diciembre de 2002, Acta N° 923, Punto "1.-", es necesario el dictado del acto administrativo que determine el nuevo valor de la contribución de mejoras por metro de frente tributante, como así las condiciones de pago de la obra según los nuevos precios de la obra;

Que, finalmente, deberá determinarse la incidencia del nuevo monto de costo de obra según los contribuyentes hubieren abonado o no la obra y/o en su caso si suscripto el pertinente "Convenio de Pago" el mismo fue abonado parcialmente o caducado por falta de pago;

Que por ello y en uso de las facultades que les son propias,

La COMISION COMUNAL DE
SAUCE VIEJO

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Establécese un incremento del cincuenta por ciento (50%) en los valores oportunamente establecidos en el artículo 5° de la Ordenanza N° 1743 de fecha 23 de Febrero de 1998 a los fines de la concreción de la Obra de Provisión de Gas Natural a la zona comprendida por la Vecinal "Altos del Sauce".

Artículo 2°: Se aclara expresamente que el incremento establecido en el artículo 1° de la presente se aplicará únicamente a los contribuyentes que no hubieren pagado, parcial o totalmente la



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Para los contribuyentes que hubieren abonado parcialmente la contribución de mejoras originalmente establecida, sobre el monto efectivamente pagado se establecerá el "porcentaje" que el mismo representa sobre el monto original de contribución y sobre el saldo o "porcentaje" impago se establecerá el incremento establecido en el artículo "1°.-" de la presente.

Artículo 3°: La forma de pago de la Contribución de Mejoras para la Obra de Provisión de Gas Natural a la zona comprendida por la Vecinal "Altos del Sauce" y con los nuevos precios establecidos en la presente, podrá abonarse de la siguiente manera:

- a) Al Contado: el monto "neto" sin recargo ni intereses.
- b) En Cuotas: hasta en diez (10) cuotas con más los intereses establecidos en la Ordenanza Tributaria 2003: N° 1930 de fecha 10 de Diciembre de 2002 y con vencimiento la primera de ellas el día 10 de Marzo de 2003.
- c) La Comisión Comunal de Sauce Viejo se reserva, en casos especiales y justificados, la posibilidad de otorgar algún otro tipo de financiación o número de cuotas.

Artículo 4°: Comuníquese a las Oficinas de Rentas y Contaduría Comunal, publíquese, regístrese y archívese.

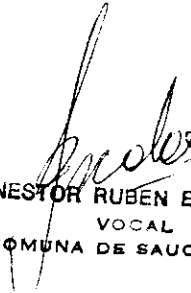

OSCAR RAMON ZALAZAR
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO